

3-1-97760 PA FINDETER – DNP	COMITÉ FIDUCIARIO No. 10
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 6 de agosto 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 2:00 AM	HORA FINALIZACIÓN: 6:05 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
María Isabel Campo Cuello	Gerente Nacional Pactos Territoriales	DNP	Principal	Virtual
María del Pilar González Rojas	Delegado del Director De Inversiones y Finanzas Públicas	DNP	Principal	Virtual
Julián Alfonso Varón Parra	Subdirector Sectorial	DNP	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General delegada de las funciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual
Edgar Javier Ballesteros	Profesional Gerencia de Banca de Inversión	FINDETER	Virtual
Rodrigo Almeida Mora	Gerente – Gerencia de Banca de inversión	FINDETER	Virtual
Gina Valencia	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quorum

B. Lectura y aprobación del orden del día

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-DNP-C-019-2021**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 2:00 p.m. del día 06 de agosto de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-97760 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 789 de 2021.

B.1. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-DNP-C-019-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

"PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-019-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$400.051.091,00), incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789 de 2021**, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CARIBE	RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967-2
		B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.241.492-9
2	CONSORCIO SAN SIMON	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		OBRICON S.A.S	900.119.732-0
3	CONSORCIO TOLÚ-M	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307
		MARIO FERNANDO GAMÉZ MONCADA	80.357.931
4	ING INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	890.405.995-1
5	CONSORCIO BAC-SBM	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	900.478.591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.	900.813.057-3
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	JPS INGENIERIA S.A	830.035.398-8
		CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	900.566.031-2
		MANUELA PEREZ MEJIA	52.803.613
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	PERSONA JURIDICA	900.512.933-9

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día 28 de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SAN SIMON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TOLÚ-M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BAC-SBM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintinueve (29) hasta el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dos (02) de agosto dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 147, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SAN SIMON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TOLÚ-M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ING INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO BAC-SBM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SAN SIMON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO TOLÚ-M	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	ING INGENIERIA S.A.S	INCURRE EN CONCENTRACION*
5	CONSORCIO BAC-SBM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNION TEMPORAL UT – TOLU 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

 	3-1-97760 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DNP Comité Fiduciario No. 10 Sesión Virtual del 06 de agosto de 2021
---	---

8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	---	-----------------------------

RECHAZO PROPONENTE No. 4. ING INGENIERIA S.A.S.

De los certificados de Concentración de Contratos emitidos por Findeter y las Fiduciarias, se pudo establecer que el proponente No. 4. **ING INGENIERIA S.A.S.**, actualmente está ejecutando los contratos provenientes de las siguientes convocatorias **CON-ATR-0047-2020, PAF-DNP-I-029-2021, PAF-ATF-I-031-2018 y PAF-EUC-I-012-2019**, incurriendo en la regla de que trata el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia, que establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los seis (06) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2. Propuesta Económica, el tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 149 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día catorce (14) de julio 2021 es de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.913,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES

GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Conforme con lo anterior, el resultado obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente

PAF-DNP-C-019-2021					
CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - CONSORCIO CARIBE	\$ 383.568.986,00	99,8637643	0,0000000	99,8637643
6	PROPONENTE No 2 - SAN SIMON	\$ 399.959.000,00	91,7380562	0,0000000	91,7380562
2	PROPONENTE No 3 - CONSORCIO TOLÚ-M	\$ 384.370.000,00	99,8553768	0,0000000	99,8553768
4	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO BAC-SBM	\$ 389.849.700,00	97,1061936	0,0000000	97,1061936
3	PROPONENTE No 6 - CONSORCIO MALECON 019 JC	\$ 378.810.378,00	98,6248411	0,0000000	98,6248411
5	PROPONENTE No 8 - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	\$ 368.900.000,00	96,0446334	0,0000000	96,0446334

<u>Observación:</u> No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO CARIBE con un puntaje de 99,8637643 y un valor ofertado de \$ 383.568.986

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consultó al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraría y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 900.076.079-1

INFORME (C):

De acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Financiera de Desarrollo de los registros prepagados, personas naturales/ jurídicas/ como integrantes del patrimonio (C) dentro de la Convocatoria Pública No. **PAF-DNP-4-009-2021** autorizada por la Procuraduría de Hacienda Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONSTRUIR LA ESTRUCTURACIÓN TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DE LAS FASES DE PROYECTOS, FACTIBLES Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE BARRIO EN EL MUNICIPIO DE SANTAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MAPA DEL PUNTO FIDUCIARIO GRUPO DE INTERVENCIÓN", el día de julio tiene contenido actualizado y/o se ejecutó acciones con Findeter:

CONTRATANTE	CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
FINDETER S.A.	CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE

Adicionalmente, de los siguientes prepagados, personas naturales/ jurídicas/ como integrantes del patrimonio (C) **NINGUNA** tiene contenido actualizado y/o se ejecutó acciones con Findeter:

No.	CONTRATANTE	No.	CONTRATANTE
1	CONTRATANTE	2	CONTRATANTE

No.	CONTRATANTE	No.	CONTRATANTE
1	CONTRATANTE	2	CONTRATANTE
3	CONTRATANTE	4	CONTRATANTE
5	CONTRATANTE	6	CONTRATANTE
7	CONTRATANTE	8	CONTRATANTE
9	CONTRATANTE	10	CONTRATANTE

El presente documento es una copia y no original (C) del día de julio del 2021.

[Firma]

SCOTIA CRISTINA MARTINEZ MENDEZ
Abogada Ejecutiva y Asesora por Servicios Delegados de la Financiera de Desarrollo.

Roberto Ruiz - Profesional Asociado de Contratación
Roberto Ruiz - Profesional Asociado de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SISTEMA FIDUCIARIO INTERNO DEL ACTIVO COMO VICEPRESIDENTE Y ADMINISTRADOR DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER S.A. (DNP-4-009-2021) FINDETER (DNP-4-009-2021) FINDETER BANCO DE PROYECTOS (DNP-4-009-2021) FINDETER COMANDO EN JEFE (DNP-4-009-2021) FINDETER VONTO EN LINEA (DNP-4-009-2021) FINDETER TENDAS VIRTUALES (DNP-4-009-2021) FINDETER COMANDOS EN JEFE (DNP-4-009-2021) FINDETER - MARINO (DNP-4-009-2021) FINDETER - SEMA REGIONAL SUCRE (DNP-4-009-2021) FINDETER - MARINO PREVENCIÓN (DNP-4-009-2021) FINDETER - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (DNP-4-009-2021) FINDETER - MARINO PREVENCIÓN (DNP-4-009-2021) FINDETER DNP (DNP-4-009-2021) FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (DNP-4-009-2021) FINDETER - CONTRON SUCRE (DNP-4-009-2021) FINDETER - AN (DNP-4-009-2021).

CERTIFICA

1. Que en desarrollo de los deberes de fiducia impartidos a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a los efectos de cumplir con los deberes de fiducia impartidos a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE

2. Que **FINDETER S.A.**, integrante del CONSORCIO CARRE, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-4-009-2021.
3. Que el prepagado **FINDETER S.A.**, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-4-009-2021.
4. Que **FINDETER S.A.**, integrante del CONSORCIO MARCON D.E.C., es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-4-009-2021 y que **FINDETER S.A.**, integrante del CONSORCIO MARCON D.E.C., es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-4-009-2021.

CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE

La presente Certificación de No Contratación para la Convocatoria No. PAF-DNP-4-009-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a las veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintinueve (2021).

Asesorado por:

[Firma]

Professional Especialista Business Trust Management

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria - Ciudad: Bogotá, Distrito: Bogotá, Calle: Carrera 100 No. 100-100.

FINANCIERA DE DESARROLLO
FINANCIERA DE DESARROLLO
FINANCIERA DE DESARROLLO

NIT 900.076.079-1

De acuerdo con los registros de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a los efectos de cumplir con los deberes de fiducia impartidos a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE

De acuerdo con los registros de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas naturales y/o jurídicas a los efectos de cumplir con los deberes de fiducia impartidos a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE

El presente documento es una copia y no original (C) del día de julio del 2021. No corresponde a un original de la convocatoria para efectos de cumplimiento de los deberes de fiducia impartidos a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

[Firma]
FINANCIERA DE DESARROLLO
FINANCIERA DE DESARROLLO
FINANCIERA DE DESARROLLO

FINANCIERA DE DESARROLLO

FINANCIERA DE DESARROLLO

FINANCIERA DE DESARROLLO

FINANCIERA DE DESARROLLO



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clase)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CARIBE	RIA INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
		BAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9
2	CONSORCIO SAN SIMÓN	OBRICON SAS	900119732-0
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900066500-1
3	CONSORCIO TOLU-M	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
		MARIO FERNANDO GÁMEZ MOHCADA	80357931-6
4	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
5	CONSORCIO BAC-SBM	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	900813057-3
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	JPS INGENIERIA SA	830035398-8
		CLURE Y CIA. S.A.S	860034731-2
7	UNION TEMPORAL UT- TOLU 21	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	900566031-2
		MANUELA PEREZ MEJIA	52803613-0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UQ21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UQ21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clase)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CARIBE	RIA INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
		BAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9
2	CONSORCIO SAN SIMÓN	OBRICON SAS	900119732-0
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900066500-1
3	CONSORCIO TOLU-M	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
		MARIO FERNANDO GÁMEZ MOHCADA	80357931-6
4	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
5	CONSORCIO BAC-SBM	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT SAS	900813057-3
6	CONSORCIO MALECON 019 JC	JPS INGENIERIA SA	830035398-8
		CLURE Y CIA. S.A.S	860034731-2
7	UNION TEMPORAL UT- TOLU 21	AVMP ARQUITECTOS S.A.S	900566031-2
		MANUELA PEREZ MEJIA	52803613-0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UQ21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UQ21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano.



Temas : Análisis Administración de Negocios al número telefónico 5803280 extensiones 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: fiduagraria@findeter.gov.co o fiduagraria@findeter.gov.co

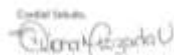
Constitución:

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Vicepres: Andrés Camilo Rubiano Becerra / Tercer Secretario



Temas : Análisis Administración de Negocios al número telefónico 5803280 extensiones 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: fiduagraria@findeter.gov.co o fiduagraria@findeter.gov.co

Constitución:

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Vicepres: Andrés Camilo Rubiano Becerra / Tercer Secretario



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del redondeo es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$383.568.986,00)**, incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

PROponente	Valor de la Convocatoria	Valor de la Oferta	Valor a Adjudicar
CONSORCIO CARIBE	\$ 400.051.091,00	\$ 383.568.986,00	\$ 383.568.986,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CARIBE**, es por valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$383.568.986,00)**, incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 05 al 06 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 28, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 28 del Contrato Interadministrativo No. 3-1-97760 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 28 en sesión adelantada entre los días 05 al 06 de agosto de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-C-019-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”,** al proponente **CONSORCIO CARIBE**, representado por **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, e integrado por I) **RM INGENIEROS S.A.S**, con NIT. 900.345.967-2, representada legalmente por **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, con una participación del 50% y II) **B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA**, con NIT. 900.241.492-9, representada legalmente por **RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.950, con una participación del 50%; por valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$383.568.986,00)**, incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.”

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que todos los miembros emitieron su voto, por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada con la participación de todos los miembros y por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 6:05 p.m. del día seis (06) de agosto de 2021.